

EXPTE. H.C.D. N° 23.034/05.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 27/07/11.-
ORDEN DEL DIA N° 011/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 23.034/05, donde el Señor **IBARRA, José**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 26 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.874/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2005, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **IBARRA, José, L.E.** N° 7.864.218, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 2.310, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27

DE JULIO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2569
29/09/2011